

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2016/2009.- /

COLINA, 01 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 315/09, de fecha de 30 de Noviembre de 2009, de la Jefa de Licencias de Conducir de la Dirección de Transito, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Fernando Vidal Morales reprobó el examen teórico, para obtener su Licencia de Conducir; se adjunta la siguiente documentación Fotocopia de Comprobante de pago N° 11715 de fecha 01 de Octubre de 2009, por un valor de \$ 26.599, Fotocopia Folio de Licencia de Conducir N° CA 08369056, Carta solicitud devolución del señor Vidal Morales de fecha 20 de Noviembre de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **FERNANDO ANDRES VIDAL MORALES, Cédula de Identidad N° 17.339.803-4**, la cantidad de \$ 24.484 (veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) por concepto de Licencia de Conducir, por reprobación del examen teórico, y la Licencia fue denegada.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia ✓
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo